

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora a este proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, adelantado por **CONDominio CAMPESTRE CERROS DE LA ALHAMBRA – PROPIEDAD HORIZONTAL-** Administrada y Representada legalmente por Ángela Milena Marín Castro contra **ADRIANA LONDOÑO RAMIREZ, JAVIER LONDOÑO ESTRADA, MARIA ELENA LONDOÑO RAMIREZ, MARIA TERESA LONDOÑO RAMIREZ, GERMAN LONDOÑO ESTRADA, LINA CLEMENCIA LONDOÑO RAMIREZ, ANA MARIA LONDOÑO RAMIREZ, GLORIA MERCEDES LONDOÑO RAMIREZ y BERNARDO LONDOÑO ESTRADA, MIGUEL, PABLO Y JUANITA TRUJILLO LONDOÑO** como herederos determinados de GUILLERMO ALFONSO TRUJILLO GOMEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS, el oficio proveniente del Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde da cuenta de la *“inscripción de medida de embargo en proceso por jurisdicción coactiva al predio identificado con la matrícula 100-36610 de propiedad de la señora GLORIA MERCEDES LONDOÑO RAMIREZ.”* Por solicitud de la Tesorería Municipal -Alcaldía de Manizales (Resolución No. 76 de fecha 08/09/2020).

Se informará a la Tesorería Municipal de Manizales que este proceso se adelantará hasta el remate, y en su oportunidad se solicitará la liquidación del crédito que ante él se cobra para distribuirse de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial. (art. 465 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cd21c840bf3972d0bae68b70a6842564f9cb7b2bb599e2cb825ff8a1
0942fbe**

Documento generado en 26/10/2020 10:05:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**